Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Nº 362-2016/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 29 DIC. 2016

VISTOS:

El Informe N° 000576-2016-MIDIS/PNADP-LOG, de fecha 26 de diciembre de 2016, emitido por el Coordinador de Logística, y el Informe N° 024-2016-MIDIS/PNADP-ART-UA, de fecha 28 de diciembre de 2016, emitido por la Especialista Legal en materia administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con el Informe N° 000576-2016-MIDIS/PNADP-LOG, de fecha 26 de diciembre de 2016, el Coordinador de Logística informa que existe una obligación pendiente de pago a favor de Multiservicios SVO SRL, que no fue pagada en el ejercicio presupuestal 2015, por un monto de S/. 4,540.00 (Cuatrocientos Mil Quinientos Cuarenta con /100 soles);

Que, según precisa el Coordinador de Logística, la causa que motivó la no cancelación del referido servicio dentro del ejercicio fiscal 2015, se originó por un error en el número de RUC del contratista en la Orden de Servicio para el trámite de pago;

Que, la Especialista Legal en materia administrativa, mediante el Informe de vistos, concluye que, sobre la base de lo señalado en el Informe N° 000576-2016-MIDIS/PNADP-LOG, corresponde proseguir con el trámite del reconocimiento de la obligación determinada a favor de Multiservicios SVO SRL;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, el organismo deudor, previos informes técnicos y jurídico internos, con indicación de las conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, en tal sentido, resulta pertinente efectuar el pago de la referida obligación, teniendo en cuenta que se realizó el mantenimiento de los bienes, así como se cuenta con la disponibilidad presupuestal que permitirá el pago en el presente ejercicio;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto de reconocimiento de la obligación pendiente de pago a favor de Multiservicios SVO SRL, a efectos que pueda ser cancelada con cargo al presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2016;

Con el visado del Coordinador de Logística;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, y el Manual de Operaciones del Programa Juntos, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer el crédito interno y devengado a cargo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, por la obligación pendiente de pago a favor de Multiservicios SVO SRL, por el monto de S/. 4,540.00 (Cuatrocientos Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles), en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Coordinador de Contabilidad realice las gestiones necesarias para efectivizar el pago conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que se remitan los antecedentes a la Unidad de Recursos Humanos para el inicio de las acciones correspondientes para la evaluación de responsabilidades por la demora producida en al trámite del presente reconocimiento.

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS • MIDIS •
Lic. Adm Guillermo Rengifo
V°B°
Coordinador de Logística

Regístrese y comuníquese.

CPC. JANINA HUAMÁN CHAPPA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"